



y quejas al Excmo. Sus M^{tes} Interesados Acordaron unenq^{ta}.
 Se dieron dos reales ordenes que insertan en el Boletín oficial n.º 520 el Sr. Coman-
 dante G^{ral}. de la Provincia, una absolviendo de toda culpa y cargo al coronel
 retirado D. Juan Estepa, y otra para q^e los oficiales que tengan pensiones
 y sean despues congeados se consulte por la Inspeccion de su arma, sobre el nuevo
 destino que han de ocupar en el Exército con lo demas que espone. Sus M^{tes}.
 Interesados acordaron se guarden y cumplan

Se vio la R. n.º de 8 de Marzo ultimo que comunica el Sr. Ministro de Hacienda
 de Milicia de la Pro^{va} con fecha 12 del actual por el Boletín n.º 521. para q^e
 se ayude a la Intervencion Militar de Valencia a presentarse y cobrar los
 recibos de sumistros hechos a las Tropas con arreglo a las R. ordenes
 q^e esta habiendose devuelto los q^e tenian presentados esta Corporacion en la Fac-
 toria de Murcia hechos en los meses de Abril Mayo y Junio de este año,
 importantes 567 r. 10 m^{rs}. Sus M^{tes} Interesados acordaron que estos
 documentos se presenten para su liquidacion y abono en la Intervencion G^{ral}.
 de Valencia segun se ordena nombrando persona en esta Ciudad con las
 facultades necesarias q^e en caso de apoderado localice. En virtud de
 a q^e otra suma con arreglo a lo prevenido se ha extraido para el sumistro
 del fondo de Contribuciones y Ramos de Recusos Provinciales del T^{er}o ac-
 tual para q^e el Sr. Intend^{te} no haga cargo a este Ayuntamiento de una cantidad
 q^e aunq^e cobrada no obra en su poder por hallarse invertida legitimamente. Se
 para oficio a 8^{ta} por el Consejo de maraca, previendo lo asi presente para q^e
 tenga la debida consideracion segun previene en el artículo del 6 de este R. u^o
 inserta en el Boletín n.º 429. punto q^e este. V.º lo adeudo delon de traer
 tres venidos por todos ramos 479 r. 20 m^{rs}. que inmediatamente se an-
 puesto en la orden

Se vio la R. orden que el Sr. Comandante G^{ral}. de la Provincia comunica con fecha
 11 por el Boletín oficial n.º 522, declarando S. M. los abonos que han de hacer
 se a los individuos de la Clase de Tropas cuando se incorporan en las filas
 despues de haber sido hechos pensioneros. Sus M^{tes} Interesados
 Se vio una real n.º que comunica la R. audiencia del territorio a los Ju-
 ces del T^{er}o Jurisdiccion de la Pro^{va}, resolviendo los dias de Puercas que diver-
 cobranse al P^{ro} y Men en la Corte con las demas aclaraciones que contin-
 ue. Sus M^{tes} Interesados

